

SANTA CRUZ, 12 de mayo 2023

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memo. N°198, de Jefe de Departamento de Educación a Jefa de Finanzas DAEM, solicitando la Licitación Pública para servicios de telefonía fija e internet de 10 establecimientos Educativos y 3 Jardines infantiles Urbanos, por el periodo de 24 meses.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 331 de fecha 16.03.2023.
4. Decreto Exento N° 1215 de fecha 16.03.2023, que llama a Propuesta Pública.
5. Informe Técnico de Jefe Departamento de Informática.
6. Acta de Evaluación de fecha 26.04.2023.
7. Decreto Exento N° 1762 de fecha 26.04.2023, que adjudica Propuesta Pública.
8. Orden de Compra N°3863-246-SE23.
9. Historial de Orden de Compra N°3863-246-SE23.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

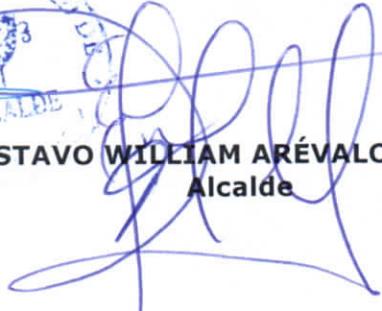
1. La necesidad que tiene el Departamento de Administración Educación Municipal de licitar "**SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET, PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES PERTENECIENTES A LA I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**".
2. Qué, en el Punto 15 de las Bases Administrativas se indica lo siguiente: "El oferente tendrá un plazo de **3 días hábiles administrativos**, para la aceptación de la orden de compra, desde el día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación a través del Portal Mercado Público.
Si el adjudicatario no acepta la orden de compra, o no cumplierse con los demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la Municipalidad de Santa Cruz dejará sin efecto la adjudicación original, re adjudicando la licitación al oferente que le seguía en puntaje, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, el cual tendrá un plazo de **3 días hábiles administrativos**, desde el día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación a través del Portal Mercado Público, para la aceptación de la orden de compra.
3. Que, la orden de compra Orden de Compra N°3863-246-SE23 fue recepcionada con fecha 04 de mayo de 2023 por el oferente adjudicado tiene plazo para aceptarla hasta el día 09 de mayo de 2023. El oferente aceptó la Orden de Compra el día 10 de mayo de 2023, por lo que no ha cumplido con el plazo señalado.
4. El Proyecto se financiará con cargo a subvención general y JUNJI VTF, Cuenta Presupuestaria N°215.22.05.005.001.001.

DECRETO EXENTO N°2004

1. **DÉJESE SIN EFECTO ADJUDICACIÓN** ordenada por Decreto Exento N°1762 de fecha 26.04.2023 por incumplimiento de la empresa **TELFÓNICA CHILE S.A.** del plazo de 3 días hábiles administrativos para aceptar orden de compra, establecido en el Punto 15 de las Bases Administrativas.
2. **DECLÁRESE DESIERTA**, propuesta Pública **ID 3863-246-SE23**, denominada **"SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET, PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES PERTENECIENTES A LA I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ"**.
3. **CANCÉLESE**, Orden de Compra N°3863-246-SE23 en el Portal Mercado Público.
4. **CÓBRESE** boleta de garantía de seriedad de la oferta N°546835 del Banco Crédito e Inversiones por un monto de \$100.000.- según punto N°7.1 de las Bases Administrativas.
5. En contra de esta resolución la empresa **TELFÓNICA CHILE S.A.** tiene derecho a presentar el recurso de reposición en un plazo de 5 días hábiles administrativos desde su notificación, y los demás recursos que autorice la ley.
6. Notifíquese a empresa **TELFÓNICA CHILE S.A.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.


MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/